



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
JULIO – SEPTIEMBRE 2022**

***DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN***

octubre/2022

Índice

I. Introducción	3
II. Actividades.....	4
1. Acciones de Vinculación	4
a) Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.	5
i. Acceso a la Información y protección de Datos Personales	6
ii. Verificación de Obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales.....	7
iii. Registro de Agrupaciones Políticas Locales.....	8
b) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	9
c) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAPF.....	9
2. Acciones de Fortalecimiento	11
a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.....	12
b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	17
III. Objetivos Alcanzados.....	17
IV. Directrices y Actividades a Futuro	19
V. Conclusiones:	21
ANEXOS	22

I. Introducción

El informe da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPF) realizó durante el periodo comprendido de julio a septiembre de dos mil veintidós, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veintidós.

Al respecto, se debe tener presente la reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), del pasado dos de junio, así como el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (CGIECM) de clave IECM/ACU-CG-050/2022, por medio del cual se adecua la estructura orgánica del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) en cumplimiento a la citada reforma y con lo cual se modifica el nombre de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y asume facultades en materia de fiscalización, actividades que serán materia del programa de vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas para el ejercicio 2023. Asimismo, es importante destacar que derivado de la citada reforma la Comisión de Asociaciones Políticas modificó su denominación a Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización, cuya instalación se realizó el pasado veintiséis de septiembre.

Por lo anterior, los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas y sus dirigencias, las procedentes en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE), para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones derivadas de los procedimientos de verificación de obligaciones las agrupaciones políticas locales con registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y de registro de las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse en agrupación política local en la Ciudad de México 2022.

II. Actividades

El informe comprende al tercer trimestre de dos mil veintidós, en el cual la DEAPF da cuenta del avance del cumplimiento del “*Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2022*”.

Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

Las tareas desarrolladas durante el trimestre que comprenden los meses de julio a septiembre de 2022 se enfocaron en realizar las actividades institucionales contempladas en el Programa de Fortalecimiento y Vinculación con Asociaciones Políticas 2022, a saber:

1. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
3. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
4. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM

Para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA 2022, la DEAPF implementó acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAPF.

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAPF llevó a cabo en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintidós, y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:

a) Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.

Se dio seguimiento a las premisas normativas previstas por la ley en materia electoral dirigidas a fortalecer a las asociaciones políticas, con el fin de fomentar la observación de sus derechos y obligaciones, la supervisión de éstas, y el análisis de la normatividad interna de las asociaciones políticas.

- Se atendió un requerimiento relacionado con el expediente IECM-QNA/718/2021, por medio del cual se remitió el listado de asistentes a las asambleas celebradas por la organización “Un Árbol por México, A.C.” en el marco del proceso de registro de partidos políticos locales 2019.
- Se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia simple del Estatuto, Declaración de Principios y Programa de Acción de la Agrupación Política Local “Conciencia Ciudadana”, en atención a la solicitud realizada por el Presidente del Comité Directivo Local de dicha Agrupación.
- Se remitió a la Contraloría Interna del IECM, diversa información relacionada con la asociación civil “Enréd@te por México A.C.”, respecto del desarrollo de las actividades realizadas en el marco del proceso de registro de partidos políticos locales.
- Se atendió un requerimiento relacionado con el expediente IECM-QCG/PO/007/2020, mediante el cual se informó el estado que guardan diversas personas en los listados de afiliados de las asambleas y resto de la entidad de la asociación civil “Enréd@te por México A.C.”, en el Sistema de Registro de Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.
- Se envió mediante comunicado electrónico a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, los materiales de difusión de las Jornadas de Debate entre Juventudes Militantes de Partidos Políticos – 1º Edición, que se celebrarán el 20 y 21 de julio.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

- Se informó a la Secretaría Ejecutiva, que los órganos directivos de las agrupaciones políticas locales “Conciencia Ciudadana”, “Asociación Profesional Interdisciplinaria de México”, “Tiempo Democrático” y “Movimiento Civil 21”, han perdido vigencia, por lo cual esta autoridad no cuenta con las atribuciones para emitir documento alguno que faculte o acredite a algún integrante de dichas agrupaciones para realizar trámites ante cualquier autoridad u organismo en tanto no realicen las acciones pertinentes para la renovación de los órganos directivos contenidos en sus Estatutos, en atención a los escritos de solicitud de las dirigencias de dichas agrupaciones.
- Se remitió al interventor del proceso de liquidación del Patrimonio del Partido Humanista de la Ciudad de México, copia certificada del Libro de Registro de los Integrantes de los Órganos de Dirección de los Partidos Políticos en la Ciudad de México del otrora Partido Humanista de la CDMX, así como el Acta Circunstanciada de la Asamblea Local Constitutiva del Partido Humanista de la CDMX en el año 2016.
- Se remitieron a la representación del partido Morena, 20 copias certificadas de la inscripción de las personas representantes propietaria y suplente de dicho instituto político, en el Libro de Registro de Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Se atendieron seis requerimientos relacionados con los expedientes IECM-QNA/065/2022, IECM-QNA/066/2022, IECM-QNA/067/2022, IECM-QNA/068/2022, IECM-QNA/069/2022, IECM-QNA/070/2022, por medio del cual se remitió diversa información relacionada con las Agrupaciones Políticas Locales, “Agrupación Cívica Democrática”, “Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas”, “Movimiento Civil 21”, “Mujeres Insurgentes”, “Unión Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México” y “Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal”.

i. Acceso a la Información y protección de Datos Personales

En materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, se atendieron **veintiún solicitudes de información pública**.

En materia de Transparencia, se atendió la circular **61** de la Secretaría Ejecutiva, relativa a la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, en el portal de Transparencia de este Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se remitieron los formatos con la información debidamente requisitada y actualizada correspondiente a las obligaciones de Transparencia que tiene la Dirección Ejecutiva establecidas en los artículos 121 fracción XXXIX y 128 fracciones I, III, VI y VIII de la Ley de Transparencia

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), al segundo trimestre de 2022.

Por lo que hace a Datos Personales, se atendieron las circulares de la Secretaría Ejecutiva: **64**, relacionada con la actualización de los Avisos de Privacidad, remitiendo cuatro avisos de privacidad integrales y cuatro simplificados, relativos a los Sistemas de Datos Personales que administra la DEAPF, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9,12, 20, 21 Bis, 21 Ter y 23 fracción XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en la Ciudad de México (Ley de Datos), **83**, correspondiente a la actualización de los Sistemas de Datos Personales que administra esta Instancia Ejecutiva, conforme a lo establecido en los artículos 9, 23 fracción IX y 26, fracción I de la Ley de Datos y **84**, respecto a la persona funcionaria que continuará como Enlace en las materias de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales de esta Instancia Ejecutiva.

Derivado de la solicitud de información pública identificada con folio 090166022000602, se solicitó al Comité de Transparencia del IECM, la reserva de las Actas de Inspección ocular que forman parte integral de expedientes que se encuentran en etapa de investigación preliminar y sustanciación, que no se ha emitido resolución que ponga fin a los mismos en términos de lo señalado en los artículos 6°, Apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 183, fracción VII de la Ley de Transparencia.

ii. Verificación de Obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales.

Acorde a lo previsto en el artículo 249, párrafos primero y segundo del Código, el Consejo General determinará el procedimiento de verificación de los requisitos para la constitución de las Agrupaciones Políticas Locales, así como el de cumplimiento de las obligaciones a que se sujetan durante su existencia, contempladas en el artículo 251, en relación con los diversos 247, 249, párrafo segundo y 254, fracciones I, II, IV y VII del Código; cuya verificación se realizará por lo menos cada tres años, contados a partir de la fecha de su registro, por lo que, el Consejo General del IECM mediante acuerdo identificado de clave **IECM/ACU-CG-351/2021** aprobó el **“Procedimiento de Verificación de las Obligaciones a que se Sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en la Ciudad de México”**.

Asimismo, la entonces Comisión Permanente de Asociaciones Políticas mediante Acuerdo determinó las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Locales que se verificarían en el año 2022:

1. Objeto para el cual fue constituida y de realizar acciones con la ciudadanía

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

2. Ostentarse con la denominación, emblema y color o colores que tengan registrados.
3. Acreditar domicilio social para sus órganos directivos
4. Integración o renovación de sus órganos directivos estatales, de demarcación o distritales.

Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con la verificación de obligaciones:

1. Se elaboró el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe sobre la verificación del cumplimiento de las obligaciones de las agrupaciones políticas locales en el año 2022.
2. Se notificó a las 19 agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, el acuerdo identificado con clave IECM/ACU-CG-0047/2022.
3. Se notificó a la agrupación política local la constancia que acredita el cumplimiento de las obligaciones verificadas de las agrupaciones políticas locales “Movimiento Libertad”, “Movimiento Social Democrático” y “Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)”.
4. Se informó a la Secretaría Ejecutiva, el cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo IECM/ACU-CG-0047/2022.

iii. Registro de Agrupaciones Políticas Locales

El Consejo General del IECM aprobó mediante Acuerdo identificado de clave **IECM/ACU-CG-352/2021**, la **Convocatoria** y el **“Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como Agrupación Política Local en la Ciudad de México 2022”**.

En este sentido, se recibieron ante este Instituto Electoral cuatro formatos de solicitudes de registro de organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse en agrupación política local en la Ciudad de México (Tabla 1).

Por lo que en el trimestre que se informa se realizaron las siguientes actividades:

1. Derivado del fenecimiento del plazo para presentar la documentación señalada en el numeral 32 del Procedimiento para las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local en la Ciudad de México, se requirió a la Oficialía Electoral y de Partes mediante los oficios IECM/DEAP/0728/2022, IECM/DEAP/0729/2022 e IECM/DEAP/0735/2022, la documentación que, en

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

su caso, hubieran presentado las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como agrupación política local.

2. Se notificó a las organizaciones ciudadanas: México es Primero, Alas por la Democracia y Asociación Socialdemócrata Latinoamericana Evita Perón A.C., mediante oficios IECM/DEAP/0746/2022, IECM/DEAP/0747/2022 e IECM/DEAP/0748/2022, respectivamente, el desechamiento de su solicitud, debido a la inactividad presentada.

b) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

En este apartado se da cuenta de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM.

Se remitió mediante comunicado electrónico a las representaciones de Partidos Políticos ante el CGIECM, la Circular INE/UTVOPL/131/2021 y el diverso INE/DEPPP/DE/DAGTJ/02904/20221 con los que la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UTVOPL) y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del Instituto Nacional Electoral (INE), respectivamente, remitieron el Acuerdo INE/CG621/2022 mediante el cual se determina que, de manera temporal, los tiempos en radio y televisión que administra este instituto se destinarán a la difusión de contenidos educativos durante el ciclo escolar 2022-2023.

c) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAPF.

En el trimestre que se informa, fueron turnados a la entonces Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas **treinta y seis escritos de denuncia, quejas y vistas**, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurren elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, lo que dio lugar a la formación de los expedientes del **IECM-QNA/047/2022 al IECM-QNA/082/2022**.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva, en coadyuvancia con el Secretario Ejecutivo, se acordó tener por no interpuestas tres quejas correspondientes a los expedientes: **IECM-QNA/051/2022** y **IECM-QNA/052/2022** y su acumulado **IECM-QNA/054/2022**.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

Asimismo, acordó la incompetencia de **cuatro escritos de queja**, correspondiente a los expedientes: **IECM-QNA/057/2022, IECM-QNA/060/2022, IECM-QNA/061/2022 y IECM-QNA/063/2022.**

De igual manera, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, se elaboró **dos proyectos** de acuerdo en cumplimiento al Acuerdo Plenario emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente **TECDMX-PES-41/2022; TECDMX-PES-042/2022 (IECM-QCG/PE/004/2022); cuatro proyectos** de acuerdo de inicio de procedimientos especiales sancionadores **IECM-QCG/PE/007/2022 (IECM-QNA/038/2022); IECM-QCG/PE/008/2022 (IECM-QNA/040/2022); e IECM-QCG/PE/009/2022 (IECM-QNA/043/2022) y IECM-QCG/PE/010/2022 (IECM-QNA/050/2022)** de este último se dictó **Tutela Preventiva** y **ocho proyectos** de acuerdo de inicio de procedimientos ordinarios sancionadores; **IECM-QCG/PO/025/2022 (IECM-QNA/706/2021); IECM-QCG/PO/026/2022 (IECM-QNA/722/2021); IECM-QCG/PO/027/2022 (IECM-QNA/010/2022) IECM-QCG/PO/028/2022(IECM-QNA/014/2022 Y ACUMULADOS IECM-QNA/017/2022 E IECM-QCG/QNA/018/2022); IECM-QCG/PO/029/2022 (IECM-QNA/015/2022) IECM-QCG/PO/030/2022 (IECM-QNA/024/2022); IECM-QCG/PO/031/2022 (IECM-QNA/027/2022); e IECM-QCG/PO/032/2022 (IECM-QNA/036/2022);** los cuales fueron puestos a consideración de la entonces Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos, por lo que se inició la sustanciación de los expedientes.

Así como **cinco anteproyectos de resolución**, los cuales fueron puestos a consideración de la entonces Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para su aprobación y posterior remisión al Consejo General, los expedientes corresponden a: **IECM-QCG/PO/003/2022 (IECM-QNA-315/2021); IECM-QCG/PO/004/2022 (IECM-QNA-703/2021); IECM-QCG/PO/005/2022 (IECM-QNA-723/2021); IECM-QCG/PO/006/2022 (IECM-QNA-724/2021), y IECM-QCG/PO/007/2022 (IECM-QNA-727/2021).**

Cabe señalar que en el Consejo General el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, aprobó por unanimidad los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como: **IECM-QCG/PO/003/2022 (IECM/RS-CG-09/2022); IECM-QCG/PO/004/2022 (IECM/RS-CG-10/2022); IECM-QCG/PO/005/2022 (IECM/RS-CG-11/2022); IECM-QCG/PO/006/2022 (IECM/RS-CG-12/2022), y IECM-QCG/PO/007/2022 (IECM/RS-CG-13/2022).**

Por otra parte, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, a saber: **IECM-QCG/PE/296/2021, IECM-QCG/PE/237/2021 y TECDMX-PES-241/2021,** se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

Ahora bien, durante el periodo reportado, de las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAPF, se elaboraron cuatro acuerdos de desechamiento correspondientes a los expedientes siguientes: **IECM-QNA/034/2022; IECM-QNA/037/2022; IECM-QNA/047/2022; IECM-QNA/053/2022 e IECM-QCG/PE/001/2022**, mismo que fue aprobado por el citado órgano colegiado.

Asimismo, el citado órgano colegiado, acordó la incompetencia de **dos escritos de queja**, correspondiente a los expedientes: **IECM-QNA/022/2022 e IECM-QNA/042/2022** y de este último el dictado de medidas en competencia auxiliar.

Del mismo modo, la Dirección en colaboración con la citada Secretaría Ejecutiva, elaboró **cuatro proyectos de acuerdo de sobreseimiento de procedimientos especiales sancionadores** que fueron puestos a consideración de la entonces Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, los cuales se aprobaron en sesión del 20 de julio correspondientes a los expedientes: **IECM-QCG/PE/223/2021; IECM-QCG/PE/258/2021; IECM-QCG/PE/305/2021; e IECM-QCG/PE/307/2021**.

De igual forma, la Dirección atendió tres requerimientos de la Contraloría General de la Ciudad de México, relacionados con los expedientes **IECM-QNA/081/2021; IECM-QCG/PE/049/2021; IECM-QCG/PE/137/2021**; y uno de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, relacionada con el expediente **IECM-QCG/PO/028/2022**; remitiendo copia certificada de cada uno de los expedientes.

2. Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAPF llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-002/2022 de catorce de enero de dos mil veintidós (Tabla 2).

Derivado de la imposición de diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Verde Ecologista de México y Morena, se realizó la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias (Tabla 3).

En este sentido, dichos institutos políticos contaron con diversas ministraciones para realizar el pago total de las sanciones, en términos de la Resolución emitida mediante la cual fueron impuestas las sanciones de mérito y con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG61/2017.

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAP/0669/2022, IECM/DEAP/0726/2022 e IECM/DEAPF/0019/2022 de fechas primero de julio, primero de agosto y siete de septiembre de dos mil veintidós, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM, la entrega mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintidós, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional (Tabla 4).

Por otra parte, se atendieron diversos requerimientos relacionados con el financiamiento público a que tiene derecho los partidos políticos con representación ante el Consejo General del IECM, a saber:

- Se remitió a la Secretaría Administrativa los recibos emitidos por el Partido Político Acción Nacional de ministraciones por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre 2022.
- Se remitió a la Secretaría Ejecutiva mediante comunicado electrónico, la información correspondiente a los saldos pendientes por pagar de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral de conformidad con lo solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre 2022.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

- Se remitió a la Secretaría Ejecutiva mediante comunicado electrónico, la información correspondiente a los saldos pendientes por deducir a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, respecto a las sanciones pecuniarias impuestas y el estado que guardan, en atención a la solicitud realizada por el Departamento de Seguimiento de Multas y Remanentes adscrito a la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica (DJ) del INE.
- Se solicitó a los partidos políticos Morena y Revolucionario Institucional, realizar el reintegro correspondiente a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, derivado de la emisión del Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales, nacionales con acreditación local y con registro local, correspondientes al ejercicio 2019 aprobado a través del Acuerdo INE/CG643/2020, así como de las Resoluciones del Consejo General del INE identificadas con claves INE/CG645/2020 e INE/CG650/2020, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del ejercicio 2020.
- Se solicitó a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, realizar el reintegro correspondiente a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, derivado de la emisión del Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales, nacionales con acreditación local y con registro local, correspondientes al ejercicio 2020 aprobado a través del Acuerdo INE/CG106/2022, así como de las Resoluciones del Consejo General del INE identificadas con claves INE/CG107/2022, INE/CG108/2022 e INE/CG109/2022 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos del ejercicio 2020.
- Se remitió a la Secretaría Ejecutiva, mediante comunicado electrónico un archivo con la información relacionada a los datos referentes a la determinación del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y locales para actividades ordinarias del ejercicio 2022, en atención a la Circular INE/UTVOPL/0111/2022 del INE.
- Se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, informar el monto total que el Partido Morena debe reintegrar por concepto de remanente del ejercicio 2019, y si dicho monto aún podría ser modificado por determinación de la autoridad electoral nacional, los cuales fueron impuestos mediante Acuerdos aprobados por Consejo General del con acuerdos INE INE/CG643/2020 e INE/650/2020, relativos a las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos del Partido Morena, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

- Se informó a la Secretaría Ejecutiva, de la solicitud a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE relacionada con el monto total del remanente que el Partido Morena debe reintegrar por concepto de remanentes del ejercicio 2019, para estar en posibilidad de atender el escrito CEN/SF/228/2022, firmado por el delegado en Funciones de la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político Morena, respecto de la no retención por concepto de multas y sanciones correspondientes al financiamiento público de los ejercicios 2018 y 2019.
- Se atendieron cinco requerimientos relacionados con expedientes de procedimientos ordinarios sancionadores: IECM-QCG/PO/003/2022, IECM-QCG/PO/004/2022, IECM-QCG/PO/005/2022, IECM-QCG/PO/006/2022, IECM-QCG/PO/007/2022, relativo al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente del ejercicio 2022 de los partidos políticos Morena, Acción Nacional y Revolucionario Institucional.
- Se atendieron dos requerimientos relacionados con expedientes de procedimientos especiales sancionadores: IECM-QCG/PE/305/2021, IECM-QCG/PE/007/2022, IECM-QCG/PE/009/2022 relativo al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente del ejercicio 2022 de los partidos políticos Verde Ecologista de México, Morena.
- Se formularon consideraciones de hecho y derecho relacionadas con el oficio IECM/DEAP/0683/2022 de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se informó a la representación del partido Morena sobre el requerimiento de reintegro del remanente derivado del Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales, nacionales con acreditación local y con registro local, correspondientes al ejercicio 2019 aprobado a través del Acuerdo INE/CG643/2020.
- Se informó a la Secretaría Administrativa, que los recibos emitidos por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, correspondientes a los meses de julio a diciembre 2021, respecto a la entrega de ministraciones por concepto de financiamiento público durante el ejercicio 2021, fueron entregados mediante oficios IECM/DEAP/0169/2022 e IECM/DEAP/127/2022.
- Se solicitó a la representación del Partido de la Revolución Democrática, remitir los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas concernientes a los ejercicios 2021 y 2022, así como

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

los relativos al financiamiento público para gastos de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- Se solicitó a la representación del Partido Verde Ecologista de México, remitir los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas correspondiente al ejercicio 2022.
- Se solicitó a la representación del Partido Morena, remitir los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas concernientes a los ejercicios 2020 y 2021, así como los relativos al financiamiento público para gastos de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Se solicitó a la representación del Partido del Trabajo, remitir los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas concernientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, así como los relativos al financiamiento público para gastos de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- Se solicitó a la representación del Partido Revolucionario Institucional, remitir los recibos de confirmación de las transferencias electrónicas realizadas con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas concernientes a los meses de marzo a agosto 2022.
- Se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, proporcionar el Padrón Electoral de la Ciudad de México, con fecha de corte al 31 de julio 2022, con la finalidad de realizar la estimación presupuestal para cubrir el financiamiento público correspondiente a los partidos políticos para el ejercicio presupuestal 2023.
- Se requirió a la Oficialía Electoral y de Partes, informar si del periodo 13 al 31 de julio de 2022, los partidos políticos Morena, Revolucionario Institucional, presentaron algún escrito mediante el cual informaran sobre el reintegro del remanente de operación del ejercicio 2019.
- Se requirió a la Oficialía Electoral y de Partes, informar si del periodo 13 al 31 de julio de 2022, los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

presentaron algún escrito mediante el cual informaran sobre el reintegro del remanente de operación del ejercicio 2019.

- Se atendió la solicitud de las personas ciudadanas José Luis García Huerta y Karen Lizbeth Preciado Guerrero, respecto de la devolución de los documentos originales y copias que obren en su expediente de registro a concejal y Alcaldesa en la Alcaldía de Coyoacán, respectivamente, postulados por el otrora partido Redes Sociales Progresistas.
- Se envió a la representación del Partido Morena, un informe relacionado con el financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y a julio de 2022, así como de las deducciones impuestas a dicho instituto político impuestas por el Consejo General del INE.
- Se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, el estado procesal de las Resoluciones del Consejo General de este Instituto Electoral identificadas con claves IECM/RS-CG-09/2022, IECM/RS-CG-10/2022, IECM/RS-CG-11/2022, IECM/RS-CG-12/2022, y IECM/RS-CG-13/2022.
- Se remitió a la Secretaría Administrativa, los recibos emitidos por el Partido Verde Ecologista de México de ministraciones por concepto de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y específicas, correspondientes a los meses de enero a agosto 2022.
- Se informó a la representación del Partido Morena, que se realizaran las retenciones del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondientes a dicho Instituto Político, con motivo del reintegro del remanente impuesto en la Resolución del INE identificada con clave INE/CG650/2020.
- Se formularon consideraciones de hecho y derecho relacionadas con el oficio IECM/DEAP/0003/2022 de esta Dirección Ejecutiva, mediante el cual se informó a la representación del partido Morena, mediante el cual se consideró procedente la retención del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes correspondientes al Comité Ejecutivo Estatal de Morena de la Ciudad de México.
- Se informó a la representación del Partido Acción Nacional, el proceso de la reducción impuesta a dicho instituto político por autoridad nacional electoral mediante resolución INE/CG1253/2021 al financiamiento público para actividades permanentes.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-003/2022 de catorce de enero de dos mil veintidós. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintidós (Tabla 5).

Mediante oficios IECM/DEAP/0670/2022, IECM/DEAP/0726/2022 e IECM/DEAPF/0020/2022 de fechas primero de julio, primero de agosto y siete de septiembre de dos mil veintidós, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM, la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil veintidós.

III. Objetivos Alcanzados

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente (06.02.10.13.01) (enero-diciembre) metas de la AI:						
Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas, personas físicas o jurídicas.	Informe	4	1	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.	Informe	4	1	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.	Documento	4	1	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM. (06.03.10.13.04) (enero-diciembre) Metas de la AI:						

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por la autoridad federal, y su correspondiente seguimiento.	Documento	4	1	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. (06.03.10.13.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	Asesoría	80	20	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.	Informe	4	1	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos	Informe	12	3	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Informar sobre el seguimiento de los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestas.	Inscripción	4	1	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Informar sobre el seguimiento en su caso de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en la Ciudad de México.	Informe	1	1	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.	Informe	4	1	100%	100%	Esta meta se cumplió al 100% en el tercer trimestre del año en curso y corresponde al avance anual.
Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. (06.03.10.13.03) (enero-diciembre) Metas de la AI:						
Determinar el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México.	Documento	1	1	100%	100%	Esta meta se cumplió al 100% en el primer trimestre y corresponde al avance anual.
Proponer los anteproyectos de acuerdo del Consejo General del IECM, respecto al financiamiento público directo para el año 2022	Informe	1	1	100%	100%	Esta meta se cumplió al 100% en el primer trimestre del año en curso y corresponde al avance anual.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

Actividad/Acción	Metas				Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Unidad de Medida	Programado	Logrado	Porcentaje de avance		
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Ministración	72	18	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Ministración	72	18	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.
Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Seguimiento a sanciones	12	3	100%	75%	El avance de 100% es sobre el trimestre y el 75% al avance anual.

IV. Directrices y Actividades a Futuro

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. (06.01.01.01.18) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Coordinar y evaluar las actividades institucionales de la DEAPF.	Informe	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma
Realizar reuniones para el seguimiento y supervisión de las actividades institucionales de la DEAPF.	Reunión	9	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma
Dar seguimiento a la gestión de los requerimientos de bienes y servicios para la ejecución de las actividades institucionales de la DEAPF.	Solicitud	3	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma
Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente (06.02.10.13.01) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Sustanciar los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores iniciados por presuntos incumplimientos a la normativa electoral cometidos por las asociaciones políticas, personas físicas o jurídicas.	Informe	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma
Elaborar los anteproyectos de resolución derivados de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados.	Informe	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

Proyecto	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Presentar informes sobre el estado procesal de los procedimientos administrativos ordinarios sancionadores sustanciados y resueltos.	Documento	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma
Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF. (06.03.10.13.04) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Informar sobre la solicitud de los tiempos de radio y televisión otorgados por la autoridad federal, y su correspondiente seguimiento.	Documento	1	Las actividades se cumplieron en tiempo y forma.
Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones. (06.03.10.13.02) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Atender a las asociaciones políticas en materia de obligaciones y normatividad aplicable, a efecto de reducir el margen de error e incumplimiento.	Asesoría	20	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Informar del seguimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y de la unidad responsable.	Informe	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Análisis estatutario derivado de la integración de los órganos directivos de las asociaciones políticas, a efecto de inscribirlos en los libros respectivos	Informe	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Informar sobre el seguimiento de los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas que han sido propuestas.	Inscripción	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Informar sobre el seguimiento en su caso de las tareas respectivas a la organización de la elección de dirigentes de partidos políticos en la Ciudad de México.	Informe	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Informar sobre la atención de las solicitudes que sean presentadas para la constitución de nuevas agrupaciones políticas locales.	Informe	1	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos. (06.03.10.13.03) (enero-diciembre) Metas de la AI:			
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	Ministración	18	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Ministrar a los partidos políticos el financiamiento para las actividades específicas, como entidades de interés público.	Ministración	18	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.
Seguimiento a las sanciones impuestas por los Consejos Generales del IECM y del INE a los partidos políticos de la Ciudad de México que afecten sus ministraciones.	Seguimiento a sanciones	3	Las actividades se cumplirán en tiempo y forma.

V. Conclusiones:

La DEAPF ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que se le tienen encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de información pública y transparencia, atendiendo veintiún solicitudes de información pública, así como la actualización de las obligaciones que tiene la Dirección Ejecutiva, en el portal de transparencia del IECM y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En cuanto a los treinta y seis escritos de denuncias, quejas y vistas que fueron turnados, se tuvieron por no interpuestas tres quejas, se acordó la incompetencia de cuatro escritos de queja, se elaboraron dos proyectos de acuerdo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, así como cinco proyectos de resolución los cuales fueron puestos a consideración de la entonces Comisión de Asociaciones Políticas, asimismo, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda. Por lo que hace a las quejas turnadas por la Secretaría Ejecutiva a la DEAPF, se elaboraron cuatro acuerdos de desechamiento y en colaboración con la citada Secretaría Ejecutiva, elaboró cuatro proyectos de acuerdo de sobreseimiento de procedimientos especiales sancionadores

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los Partidos Políticos, se informa que fueron solicitadas oportunamente para su entrega treinta y seis ministraciones de financiamiento público a los Partidos Políticos en la Ciudad de México; de las cuales, dieciocho fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y dieciocho por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Asimismo, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo Generales del INE. Por lo que se refiere a este último tema, de julio a septiembre de dos mil veintidós se aplicaron ocho descuentos por este rubro.

Se concluyeron con las diligencias relacionadas con la verificación de obligaciones de las 19 agrupaciones políticas locales con registro ante este Instituto, por lo que se realizó el proyecto de acuerdo del informe correspondiente.

Por lo que hace al proceso de registro de agrupaciones políticas locales, se concluyó con las diligencias y procedimiento.

Con las acciones realizadas por esta Dirección Ejecutiva se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintidós.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

ANEXOS

Tabla 1

No.	Denominación de la Organización	Fecha de notificación de intención	No. de Expediente
1	“Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario CDMX”	11/03/2022	SRAPL/01/2022
2	“México es Primero”	15/03/2022	SRAPL/02/2022
3	“Alas por la Democracia”	15/03/2022	SRAPL/03/2022
4	“Asociación Socialdemócrata Latinoamericana Evita Perón A.C.”	15/03/2022	SRAPL/04/2022

Tabla 2

Partido político	Monto de la ministración mensual aprobada por el Consejo General a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-02/2022	Importe Total Ejercido en el Trimestre
Partido Acción Nacional	\$9,592,363.52	\$28,777,090.56
Partido Revolucionario Institucional	\$6,233,698.18	\$18,701,094.54
Partido de la Revolución Democrática	\$3,455,774.17	\$10,367,322.51
Partido Verde Ecologista de México	\$2,842,918.10	\$8,528,754.30
Partido Movimiento Ciudadano	\$2,952,643.42	\$8,857,930.26
Partido Morena	\$13,154,422.15	\$39,463,266.45
Total	\$38,231,819.54	\$114,695,458.62

Tabla 3

MES	Julio		Agosto		Septiembre		TOTAL
PARTIDO	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
PRI	\$1,558,424.54	INE/CG108/2022	\$1,558,424.54	INE/CG108/2022	\$1,558,424.54	INE/CG645/2020 INE/CG108/2022	\$4,675,273.62
PRD	\$863,943.54	INE/CG109/2022	\$863,943.54	INE/CG109/2022	\$929,212.44	INE/CG109/2022	\$2,657,099.52

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JULIO A SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDÓS

MES	Julio		Agosto		Septiembre		TOTAL
	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	Monto	Acuerdo y/o Resolución	
PVEM	\$284,054.37	INE/CG1508/2021					\$284,054.37
PAN					\$1,066,878.26	INE/CG107/2022	\$1,066,878.26
Morena					\$13,154,422.15	INE/CG650/2020	13,154,422.15

Tabla 4

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración de los Partidos Políticos:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$9,592,363.52	\$9,592,363.52	\$8,525,485.26	\$27,710,212.30
Partido Revolucionario Institucional	\$4,675,273.64	\$4,675,273.64	\$4,675,273.64	\$14,025,820.92
Partido de la Revolución Democrática	\$2,591,830.63	\$2,591,830.63	\$2,526,561.73	\$7,710,222.99
Partido Verde Ecologista de México	\$2,558,863.73	\$2,842,918.10	\$2,842,918.10	\$8,244,699.93
Partido Movimiento Ciudadano	\$2,952,643.42	\$2,952,643.42	\$2,952,643.42	\$8,857,930.26
Partido Morena	\$13,154,422.15	\$13,154,422.15	\$0.00	\$26,308,844.30
Total	\$35,525,397.09	\$35,809,451.46	\$21,522,882.15	\$92,857,730.70

Tabla 5

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Partido Acción Nacional	\$287,770.90	\$287,770.90	\$287,770.90	\$863,312.70
Partido Revolucionario Institucional	\$187,010.94	\$187,010.94	\$187,010.94	\$561,032.82
Partido de la Revolución Democrática	\$103,673.22	\$103,673.22	\$103,673.22	\$311,019.66
Partido Verde Ecologista de México	\$85,287.54	\$85,287.54	\$85,287.54	\$255,862.62
Partido Movimiento Ciudadano	\$88,579.30	\$88,579.30	\$88,579.30	\$265,737.90
Partido Morena	\$394,632.66	\$394,632.66	\$394,632.66	\$1,183,897.98
Total	\$1,146,954.56	\$1,146,954.56	\$1,146,954.56	\$3,317,181.51